

A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

Transición Ecológica y Deportes

Respuesta Escrita

El *expediente sancionador* incoado al Supermercado «EL JAMON», por la Sección de Disciplina del Servicio de Protección Ambiental

El Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTA

¿En qué estado de tramitación se encuentra respecto a lo resuelto en el mismo?

¿Se ha llegado a reponer las instalaciones y el local comercial, conforme al Proyecto Técnico original, en el plazo de 15 días que fue concedido al efecto?

En su caso, ¿Se va a cumplimentar la orden de clausura de la actividad del Supermercado como medida restitutoria de la legalidad?

¿Existe alguna causa excepcional o especial para suspender los efectos ejecutivos de la resolución recaída en el citado procedimiento sancionador?

Ante la intervención del Defensor del Pueblo en expediente de queja promovido por Doña María Luisa Toribio Villazón, en octubre de 2016 ¿Ha recaído ya la Resolución, en este expediente de queja, que se haya trasladado al Sr. alcalde?

En caso afirmativo ¿Se ha respondido a las consideraciones, recordatorios y recomendaciones que suelen realizarse a través de este tipo de resoluciones?

En caso afirmativo ¿Puede comunicar el contenido de la respuesta?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación:	kqLlDqGRtVbMwbqsCZIRTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	03/12/2019 18:15:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kqLlDqGRtVbMwbqsCZIRTA==		

